

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 16 de junio de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6836_/ VISTOS:

- 1. Ordinario Nº262 del 6 de junio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de EDUARDO ELÍAS ARÉVALO BRUNA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 9 de junio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **EDUARDO ELÍAS ARÉVALO BRUNA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1247, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado Guardia de Seguridad de EDUARDO ELÍAS ARÉVALO BRUNA;
- 6. Decreto Alcaldicio N°11.055 del 31 de diciembre de 2021 que Autoriza Convenio de Subvención de Actividad Cultura entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota.
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:
REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 9 de junio de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y EDUARDO ELÍAS ARÉVALO BRUNA, Guardia de Seguridad, Cédula de Identidad Nº16.968.086-8, nacido el 26/04/1988, domiciliado en Los Jazmines Nº7, paradero 8, Achupallas, Viña del Mar, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios como Guardia de Seguridad en Muestra de Artesanía Regional, de la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, con sistema de turnos, desde el 9 y 13 de junio de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$499.992.- (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Fondos Gobierno Regional".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA